DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14631
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER4395

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Iván Camilo Ibagos Vargas				**SOLICITANTE:** Juzgado 17 Civil Circuito
CAT	05	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	16 de Abril de 2020	**HORA:**	9:15	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Transversal 56 No 104 A-10	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 469320 Y1: 74064303		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Puente Largo	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m^2		
UPZ:	20 - Alhambra	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			24		
LOCALIDAD:	11 –Suba	**FAMILIAS**	8	**ADULTOS**	18	**MENORES**	6
CHIP:	AAA0196AJPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA	400m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37507		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado

5. ESCENARIO DE RIESGO

Riesgo por Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior, se indica que no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en el predio. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable. (Ver Figura No. 1).

En atención a solicitudes radicadas anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido documentos técnicos como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al predio de la Transversal 56 No 104 A-10 relacionados a continuación, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio de la Transversal 56 No 104 A-10

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
RO-68865	6 de Febrero de 2014
DI-7239	13 de Mayo de 2014

En la visita de Febrero de 2014, se evidenciaron lesiones leves en elementos no estructurales que no comprometen la estabilidad de dichos elementos ni de la edificación. Se recomendó entre otras un estudio detallado de Patología que incluya, Vulnerabilidad Estructural, Interacción Suelo-Estructura, control de inclinación mediante chequeos topográficos periódicos, etc., que permita establecer las lesiones patológicas y/o las causas detonantes de los daños.

En la visita de Mayo de 2014, se evidenciaron lesiones en la zona común del primer piso como grietas en muros divisorios con aberturas aproximadas a los 2mm. Se inspeccionó el apartamento 302 y se encontraron grietas de aproximadamente 1.5mm de abertura en muros divisorios. En los dos apartamentos del quinto piso (501 y 502) que en ese momento se encontraban deshabitados, se evidenciaron fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en placas de entrepiso. Se recomendó la restricción de uso del costado norte del primer piso de la edificación, así como de los apartamentos 501 y 502 hasta tanto se hasta tanto se garanticen la funcionalidad y estabilidad estructural de la edificación en general.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

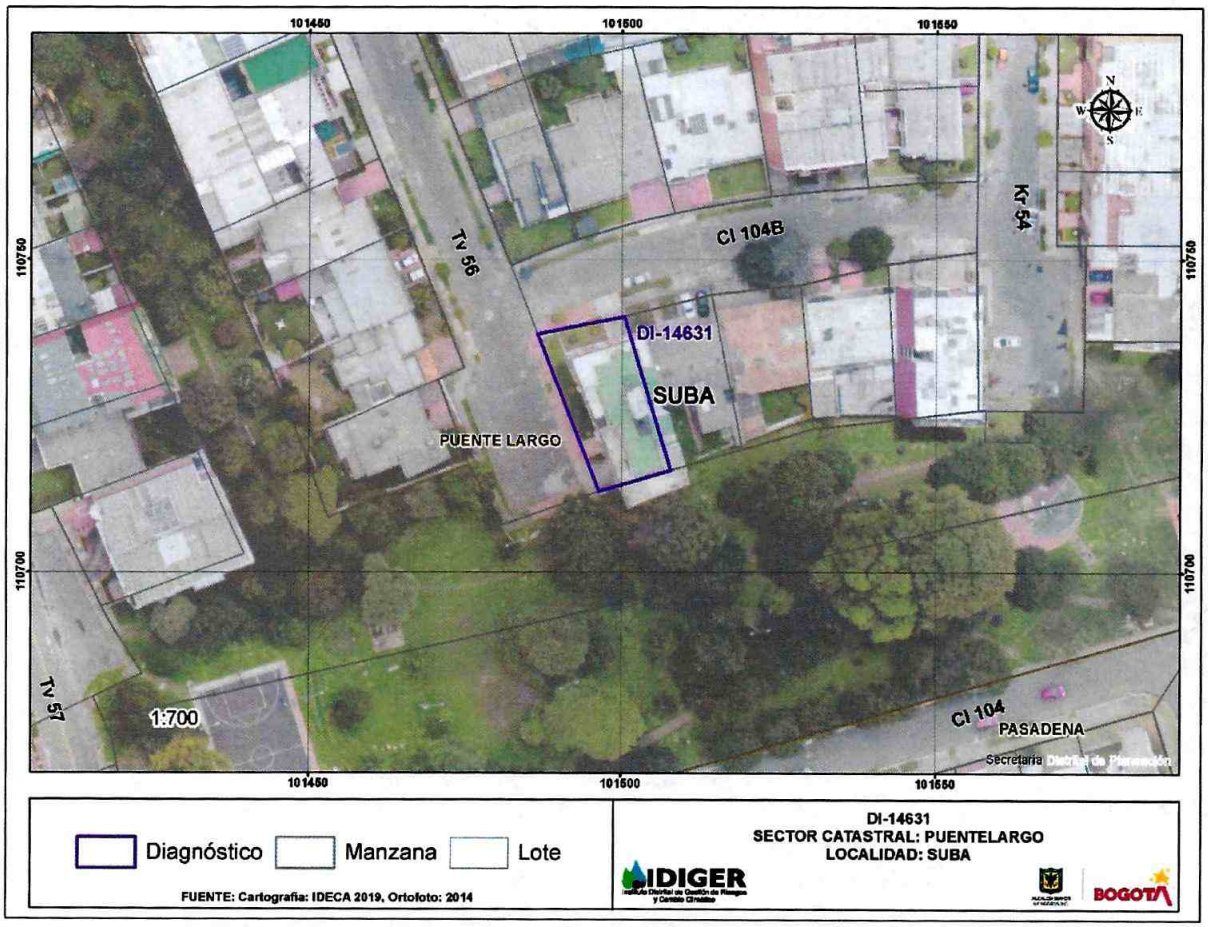


Figura 1. *Localización del Edificio Los Sauces Transversal 56 No 104 A-10 en la Localidad de Suba*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

El edificio los Sauces corresponde a una construcción de 5 pisos y un semisótano, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto con muros de fachada y divisorios en mampostería de ladrillo (Ver Fotografía 1). La persona que atendió la vista, quien es propietaria de uno de los apartamentos y hace parte de consejo de la administración del edificio, manifiesta que la construcción es de aproximadamente 13 años y que en la cubierta del quinto piso se construyeron dos apartamentos adicionales a los que presentaba el diseño estructural original.

Desde el exterior se evidencian algunas fisuras con aberturas aproximadas al milímetro, en los acabados de fachada (Ver Fotografía 2). Al interior de la edificación, en el costado norte se localizan unos espacios actualmente sin funcionamiento en donde se evidencian algunas fisuras con aberturas entre 1 y 2 milímetros en muros divisorios. No se evidencia aumento en los daños con respecto a lo evidenciado en los antecedentes (Ver Fotografías 3-6).

Se ingresa al apartamento 302 en donde se evidencian fisuras con aberturas aproximadas al milímetro en muros divisorios. De acuerdo con la información suministrada por los responsables del mismo, las fisuras existen desde hace más de 5 años. No se evidencia un aumento en las aberturas de las fisuras con respecto a lo evidenciado en mayo de 2014 (Ver Fotografías 7-9). También se ingresa al apartamento 301 en donde se evidencian fisuras en el acabado de muros divisorios con aberturas aproximadas la milímetro (Ver Fotografías 10 y 11).

Se intenta adelantar visita técnica a los apartamentos 501 y 502, pero sus propietarios no permitieron el ingreso, las zonas comunes del quinto piso no presentaron daños (Ver Fotografías 12 y 13). Se establece comunicación con el propietario del apartamento 502, quien comunica que habita en él desde hace dos años y que no evidencia daños desde ese entonces.

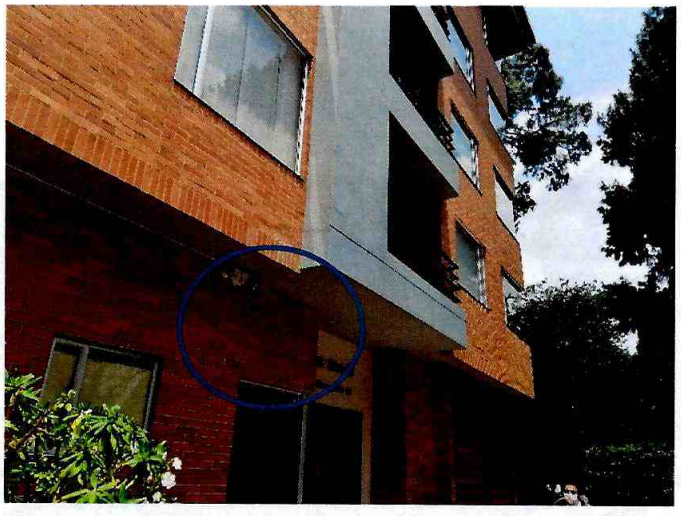
Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. REGISTRO FOTOGRAFICO



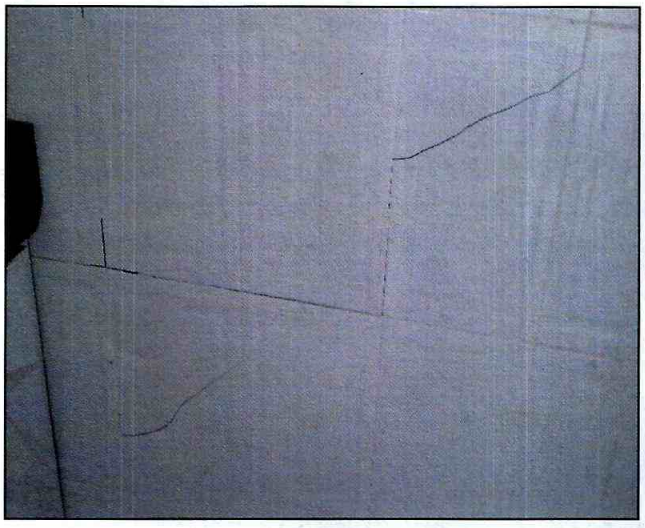
Fotografía 1. *Fachada del Edificio Los Sauces*



Fotografía 2. *Fisuras en los acabados de la Fachada del edificio Los Sauces*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

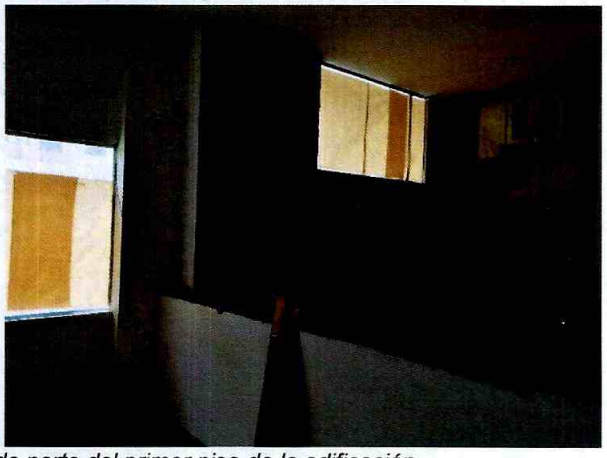




Fotografía 3. Fisuras en el enchape del sector norte de primer piso evidenciadas e la vista de mayo de 2014

sector norte de primer 2020

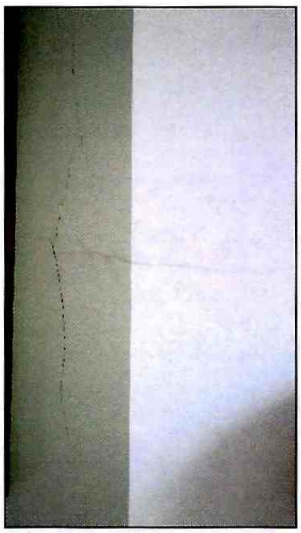




Fotografías 5 y 6. *Fisuras en muros divisorios en el costado norte del primer piso de la edificación*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 7. Fisuras en muros divisorios del apartamento 302 evidenciadas durante la visita de mayo de 2014



Fotografía 8. Fisuras en muros divisorios del apartamento 302 evidenciadas durante la visita de Abril de 2020



Fotografía 9. *Fisuras en muros divisorios en el apartamento 302 de la edificación Los Sauces*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071





Fotografías 10 y 11. *Fisuras en el acabado de muros divisorios en el apartamento 301 de la edificación Los Sauces.*





Fotografías 12 y 13. *Zona común en el quinto piso*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

9. POSIBLES CAUSAS

Asentamientos diferenciales.

10. DAÑOS

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

SI		NO	X	¿CUAL?	

No	DIRECCIÓN DEL PREDIO	TIPO DE ESTRUCTURA	No. DE PISOS	NIVEL DE DAÑO
1	Transversal 56 No 104 A-10	Pórticos en concreto	5	Leve

11. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Ninguno en la actualidad

12. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa al Edificio Los Sauces, ubicado en el predio de la Transversal 56 No 104 A-10 en la Localidad de Suba.

13. CONCLUSIONES.

La estabilidad estructural de Edificio Los Sauces, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.

En los sectores a los que se tuvo acceso en el Edificio Los Sauces, no se evidenció un aumento en los daños con respecto a lo observado en el mes de mayo del año 2014.

Si bien se evidencian algunas fisuras en los sectores del costado norte del primer piso del Edificio Los Sauces, y teniendo en cuenta que no se han incrementado de forma considerable a lo largo de los años, las mismas no comprometen la funcionalidad de dichos espacios, así como tampoco su estabilidad.

No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de los apartamentos 501 y 502 dado que no se permitió el ingreso.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. RECOMENDACIONES

A los responsables del Edificio Los Sauces, adelantar las gestiones necesarias para que se determine la incidencia de las construcciones que se adelantaron en la cubierta en el comportamiento estructural de la edificación. Lo anterior mediante un estudio de vulnerabilidad estructural.

A los responsables del Edificio Los Sauces, adelantar las reparaciones en los elementos que presentan daños, con la ayuda de personal idóneo. Lo anterior con el propósito de mantener las condiciones óptimas para su funcionamiento durante su vida útil.

A los responsables del Edificio Los Sauces realizar un seguimiento permanente de las condiciones de estabilidad de la edificación, con el propósito de identificar posibles nuevos daños. Lo anterior con el fin de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante el presente informe con el objeto de proteger la integridad física de sus habitantes.

15. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Iván Camilo Ibagos Vargas Ingeniero Civil- Especialista en Estructuras Código 222- Grado 23
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071